SOLICITUD DE ADICIÓN / PRÓRROGA / MODIFICACIÓN CONTRATO / ORDEN / CONVENIO

Libertad y Orden

ICA Instituto Colombiano Agropecuario

ADICIÓN: X **PRÓRROGA: X** **MODIFICACIÓN: NO APLICA**

Fecha de elaboración: 22 de octubre de 2026

1. INFORMACIÓN GENERAL

Tipo documental	CONTRATO - SAN-CD-001-2026
Objeto	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA LOCAL PROVIDENCIA - SAN ANDRÉS.
Supervisor / Interventor	EDER JAIR ORTIZ ROCA - Gerente Seccional San Andrés (E).
Contratista	LILIANA ESTHER NORIEGA IZQUIERDO, C.C. 32.785.248, apoderada de los propietarios ALAN FABIAN ARENAS ROBINSON y GERARDO RAFAEL ARENAS ROBINSON.
Valor total inicial	$31.200.000.
Canon mensual vigente	$2.600.000.
Plazo inicial	Doce (12) meses, con terminación inicialmente pactada al 31 de diciembre de 2026.
Fecha de inicio	23 de enero de 2026.
Fecha de terminación vigente	31 de octubre de 2026, conforme a la modificación anterior.

2. ANTECEDENTES CONTRACTUALES

Prórrogas anteriores	No registra prórrogas; el plazo original fue reducido mediante el modificatorio anterior.
Adiciones anteriores	No registra adiciones al valor contractual.
Suspensiones	No registra suspensiones en los antecedentes suministrados.
Modificación anterior	Se redujo el plazo inicialmente pactado, del 31 de diciembre al 31 de octubre de 2026, y se disminuyó el valor en $5.200.000, por los cánones de noviembre y diciembre de 2026 que no se ejecutarían.
Valor contractual vigente	$26.000.000, luego de la reducción de $5.200.000 sobre el valor inicial de $31.200.000.
Motivo de la reducción anterior	Articular el arrendamiento vigente con el nuevo esquema contractual del ICA respaldado por vigencias futuras, previsto desde noviembre de 2026 hasta octubre de 2028.

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Nuevo CDP No.626 de 2026, para respaldar la adición de $2.600.000.
Tipo de solicitud	ADICIÓN PRESUPUESTAL Y PRÓRROGA DEL CONTRATO SAN-CD-001-2026.
Cláusula de plazo	CLÁUSULA OCTAVA - PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA.
Tiempo de la prórroga	Un (1) mes, equivalente a treinta (30) días calendario, comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2026, inclusive.
Nueva fecha de terminación	30 de noviembre de 2026.
Cláusulas de valor y pago	CLÁUSULA TERCERA - VALOR DEL CONTRATO; CLÁUSULA CUARTA - FORMA DE PAGO.
Valor de la adición	$2.600.000, equivalente a un (1) canon mensual de arrendamiento de noviembre de 2026.
Nuevo valor total del contrato	$28.600.000 ($31.200.000 iniciales menos $5.200.000 de reducción previa más $2.600.000 de la presente adición).
Forma de pago	Un (1) pago de $2.600.000 por el canon del mes de noviembre de 2026, por mensualidad vencida, sujeto a las condiciones de cobro, supervisión y pago previstas en el contrato principal.

4. JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN Y PRÓRROGA

El ICA había previsto garantizar la continuidad del servicio de arrendamiento de sus oficinas locales mediante un nuevo esquema contractual respaldado con vigencias futuras para el período noviembre de 2026 a octubre de 2028. En atención a esa planeación, mediante el modificatorio anterior las partes acordaron finalizar el Contrato de Arrendamiento No. SAN-CD-001-2026 el 31 de octubre de 2026 y reducir su valor en $5.200.000, correspondiente a los cánones de noviembre y diciembre de 2026.

Sin embargo, el nuevo esquema contractual con vigencias futuras no alcanzó a implementarse oportunamente. Por lo tanto, para evitar la interrupción del funcionamiento de la Oficina Local Providencia, se requiere mantener la disponibilidad del inmueble por un (1) mes adicional, del 1 al 30 de noviembre de 2026, mediante prórroga del contrato vigente y adición de $2.600.000, correspondiente al canon mensual pactado.

La modificación propuesta dejará sin efecto, exclusivamente respecto de noviembre de 2026, la previsión de no causación de cánones contenida en la modificación anterior. No se restablece la ejecución correspondiente a diciembre de 2026. El objeto, el inmueble arrendado, el canon mensual y las demás estipulaciones no modificadas se mantienen vigentes. La adición equivale nominalmente al 8,33 % del valor inicial y no supera el límite de adiciones previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

La ejecución de la adición está condicionada a la disponibilidad y al registro presupuestal que correspondan, así como al perfeccionamiento de la modificación antes del vencimiento del contrato vigente.

EDER JAIR ORTIZ ROCA
Supervisor - Gerente Seccional San Andrés (E)

Documentos soporte: Contrato SAN-CD-001-2026; solicitud y modificatorio de reducción del plazo y valor; nuevo Certificado de Disponibilidad Presupuestal identificado en el numeral 3.

Preparó: Valeria Ortegón Cano - Abogada contratista ICA - Apoyo Jurídico y Contractual, Gerencia Seccional San Andrés.

Vo.Bo.: Eder Jair Ortiz Roca - Gerente Seccional San Andrés (E) - Resolución No. 00017455 del 2 de septiembre de 2026.